



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Carlos Freddy González Gaviria.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-054
Auto de Sustanciación	1192
Asunto	Resuelve solicitud.

Visto los escritos presentados vía correo electrónico el pasado 8 de septiembre, por el señor Carlos Freddy González Gaviria, demandante en el proceso, en el cual se pide impulso procesal al proceso, encuentra que el mismo fue presentado por la persona que funge como demandante en este proceso, quien no acredita tener la condición de abogado en ejercicio que le permita ejercer en causa propia, razón por la cual no está legitimado para actuar directamente. En consecuencia, el despacho se abstiene de entrar a resolver sobre lo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 145 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario